

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 058/2025, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las Res. CD N° 203/2025 y 206/2025 designan las comisiones evaluadoras de Carrera Académica para los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas de Información respectivamente.

Que en su artículo 1º se estable la abrogación de las Res. CD N° 320/2024 y 150/2024, las cuales ya habían sido oportunamente dejadas sin efecto por las Res. CD N° 578/2024 y 579/2024 y en consecuencia resulta necesario también abrogarlas a fin de evitar contradicciones normativas.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar las Res. CD N° 578/2024 y 579/2024 que aprueban las comisiones evaluadoras de carrera académica para los Departamentos de Especialidad de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 289

gfa
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

